

**Aclaraciones para auditores y Medios de Verificación**  
**APL Estándar Porcino Programa Chile Origen Consciente**  
 10.11.2022



**Meta 1.** Las empresas implementan progresivamente requisitos de sustentabilidad en sus planteles

N°	Nivel de Prioridad	Acción APL	Medio de Verificación APL	Medio de Verificación Propuesto	Aclaraciones para auditores
1.2	Bajo	Las empresas diseñarán un Plan de Sustentabilidad que establezca las acciones requeridas para lograr cumplir la totalidad de las acciones del presente Acuerdo en cada plantel adherido. El Plan se debe elaborar en función de los resultados de los autodiagnósticos iniciales de la acción 2.4, y debe considerar:	Plan de sustentabilidad del acuerdo documentado, con alcance a los planteles	Plan de sustentabilidad del acuerdo documentado, con alcance a los planteles, <b>según nivel de certificación adherido</b>	
1.2	Bajo	I. Metas <b>para</b> los indicadores de sustentabilidad			Para el punto I. se requieren metas e indicadores de sustentabilidad
1.3	Media	Las empresas comunicarán el Plan de Sustentabilidad a <b>todos</b> los trabajadores y trabajadoras, de acuerdo con sus roles y responsabilidades.	Evidencias de comunicación internas y/o registros de capacitación	Evidencias de comunicación internas y/o registros de capacitación <b>del personal con responsabilidades relacionadas al acuerdo</b>	
1.4	Media	Las empresas, para cada una de sus instalaciones adheridas, con el fin de promover la eficiencia productiva en genética, alimentación, sanidad y manejo de cerdos, deberán: <b>I. Contar con un registro y monitoreo de indicadores y capacitación del personal</b>	Copia física o digital de los documentos descritos en la acción		
1.5	Bajo	Las empresas deberán poseer una Política de Calidad documentada <b>que establezca los procedimientos para el control de documentos y la gestión de no conformidades</b> , para ello deberán contar con una copia física o digital de los siguientes documentos:	Copia física o digital de los documentos descritos en la acción		El procedimiento para el control de documentos y la gestión de no conformidades, puede estar dentro de la política o ser parte de otro documento
1.5	Media	I. Política de Calidad, que contenga compromisos sobre el suministro de insumos de productos de calidad <b>e inocuidad</b>	Copia física o digital de los documentos descritos en la acción		Cada empresa definirá su propia política de calidad con sus respectivos compromisos.
1.7	Media	II. Llevar registros de capacitación al personal en la política de Bienestar animal	Copia física o digital de los documentos descritos en la acción y, en su caso, registros de su implementación		La capacitación se debe realizar sólo al personal que tiene contacto con animales.
1.8	Media	II. Contar con un plan sanitario elaborado por el MVA, el cual contiene las especificaciones de todos los tratamientos que se realizan en los animales de la instalación	Copia física o digital de los documentos descritos en la acción		El Plan Sanitario es equivalente a un Programa de vacunación y medicación sanitario elaborado por el MVA, que contenga las especificaciones de todos los tratamientos farmacológicos que se realizan en los animales de la instalación

**Aclaraciones para auditores y Medios de Verificación**  
**APL Estándar Porcino Programa Chile Origen Consciente**

10.11.2022

1.9	Media	Las empresas, para cada uno de sus planteles adheridos al Acuerdo, deberán implementar las siguientes medidas de bioseguridad en cada uno de sus planteles: I. Protocolo de Bioseguridad que establece los requisitos de: a) infraestructura; b) control de ingreso de personal; c) establecimiento y definición de <b>cuarentena de animales de reemplazo</b> ; d) vehículos, alimentos; e) visitas y proveedores; <b>f) cuarentena de animales</b> ; g) disposición de cadáveres y basura; h) requisitos de lavado y desinfección; i) registros de ingresos de personas, vehículos, alimentos, animales, productos veterinarios, salida de desechos, desinfección de pabellones, vacío	Copia física o digital de los documentos descritos en la acción		El establecimiento y definición de cuarentena de animales y cuarentena de animales de reemplazo debe ser implementada sólo si aplica al plantel
1.9	Alta	IV. Registros de capacitación del personal en referencia al Protocolo de Bioseguridad, <b>POE Limpieza y sanitización y otras medidas y prácticas de bioseguridad.</b>	Copia física o digital de los documentos descritos en la acción		Los registros de capacitación deben ser realizados <b>únicamente</b> en referencia al Protocolo de Bioseguridad
1.10	Media	I. Adoptar y poner en práctica un Plan de Gestión de Residuos, donde se indica: responsable de la gestión de residuos en la instalación; <b>los principios de reducción, reuso y reciclaje</b> ; identificación y segregación de los residuos generados según tipo, cuantificación de los residuos generados en el sector mensualmente; definición de los requerimientos de infraestructura para el almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos, e identificación del destino de los residuos, por tipo.	Copia física o digital de los documentos descritos en la acción; y registros de implementación cuando corresponda		La definición de requerimientos de infraestructura de residuos peligrosos y no peligrosos está contenido en la normativa legal base, y se constata a través de la declaración jurada A de adhesión al acuerdo
1.10	Media	II. Llevar registros mensuales que cuantifiquen la generación de residuos por tipo de residuo, identificar la fracción valorizable y disposición final o destino.	Copia física o digital de los documentos descritos en la acción; y registros de implementación cuando corresponda		Las medidas y clasificación de tipos de residuos serán definidas por cada empresa según las capacidades instaladas de valorización del sector en donde se emplace el plantel.
1.10	Media	Cuenta con procedimientos para la eliminación de envases vacíos de plaguicidas	Copia física o digital de los documentos descritos en la acción; y registros de implementación cuando corresponda		En el caso de que los envases vacíos sean gestionados por terceros adjuntar registro de entrega a lugares autorizados
1.11	Media	I. Implementar un Procedimiento Operacional Estandarizado (POE) de Manejo Purines documentado, que deberá ejecutarse de acuerdo a la ficha citada.	Copia física o digital de los documentos descritos en la acción; y registros de implementación cuando corresponda		En el caso de planteles que no realicen aplicaciones de purines a riego, adjuntar registro de entrega a destinatario.
1.11	Bajo	II. Elaborar un informe de auditoría ambiental que evidencie un cumplimiento del POE de Manejo Purines que garantice que éstos no lleguen a cursos de agua superficiales y profundos.	Copia física o digital de los documentos descritos en la acción; y registros de implementación cuando corresponda		El informe de auditoría ambiental deberá ser efectuado por personal competente en la materia que puede ser de la misma empresa.
1.11	Bajo	V. Llevar Registro de entrega de los instructivo "Requerimientos Mínimos para el transporte, almacenamiento y manejo de purín, guano y/o lodo fuera del predio" a transportistas y	Copia física o digital de los documentos descritos en la acción; y registros de implementación cuando corresponda		El instructivo puede tener un formato distinto a la ficha Asprocer en referencia, lo importante es que debe contener los mismos requerimientos mínimos.

**Aclaraciones para auditores y Medios de Verificación**  
**APL Estándar Porcino Programa Chile Origen Consciente**

10.11.2022

		destinatarios de guano, lodos y purines. De acuerdo a la ficha citada.			
1.12	Bajo	I. Implementar un Plan de Gestión de Olores (PGO) documentado que aclare el alcance a cada plantel e incluya: la identificación de las fuentes de olor en el proceso productivo (instalaciones, almacenamiento y aplicación) y <b>tiempos de residencia</b> ; el análisis y definición de estrategias de control / minimización de olores; un programa de seguimiento y control que incluya un sistema de reporte de observaciones de olor de parte de la ciudadanía y el protocolo de respuesta para la gestión de contingencias y reclamos; la asignación de responsable y recursos. Para esta acción usar como referencia el Instructivo para la Gestión de Olores del MMA 2020 o el que lo reemplace.	Copia física o digital de los documentos descritos en la acción; y registros de implementación cuando corresponda		Se entenderá por tiempo de residencia al tiempo que permanece el elemento generador de olor en la fuente de olor identificada
1.12	Alta	I. Implementar un Plan de Gestión de Olores (PGO) documentado que aclare el alcance a cada plantel e incluya: la identificación de las fuentes de olor en el proceso productivo (instalaciones, almacenamiento y aplicación) y tiempos de residencia; el análisis y definición de estrategias de control / minimización de olores; un programa de seguimiento y control que incluya un sistema de reporte de observaciones de olor de parte de la ciudadanía y el protocolo de respuesta para la gestión de contingencias y reclamos; la asignación de responsable y recursos. Para esta acción usar como referencia el Instructivo para la Gestión de Olores del MMA 2020 o el que lo reemplace.	Copia física o digital de los documentos descritos en la acción; y registros de implementación cuando corresponda		La identificación de las fuentes de olor deberá incluir un diagnóstico odorante que considere la cuantificación de la tasa de emisión por fuente de olor, pudiendo esto último realizarse a partir de factores de emisión de referencia.
1.12	Alta	II. Llevar un catastro de receptores y su distancia, medida desde perímetro del plantel.	Copia física o digital de los documentos descritos en la acción; y registros de implementación cuando corresponda		Para planteles grandes > a 50.000 animales el catastro deberá contener a todos los receptores ubicados en el área de influencia del plantel. Para planteles pequeños y medianos el catastro deberá considerar a todos los receptores existentes en un área de 2 Km a la redonda del plantel.
1.13	Bajo	Las empresas, en cada uno de sus planteles adheridos, deberán implementar medidas para la gestión hídrica, para ello deberán: adoptar y poner en práctica los siguientes puntos: I. Implementar un Plan de Gestión de Agua que aclare el alcance a cada plantel e incluya: responsable del plan; metas para minimización y/o mejora de la gestión del agua; plazos; y recursos asignados.	Copia física o digital de los documentos descritos en la acción; y registros de implementación cuando corresponda.		Se puede utilizar como referencia la guía "Lineamientos para la elaboración de un Plan de Gestión de Agua" realizado por Asprocer

Aclaraciones para auditores y Medios de Verificación  
 APL Estándar Porcino Programa Chile Origen Consciente

10.11.2022

1.13	Media	II. Contar con un Mapa / imagen / listado que identifique todas las fuentes y cursos de agua (pozos, canales, lagos, tranques, embalses, quebradas, entre otros) aledañas al plantel.	Copia física o digital de los documentos descritos en la acción; y registros de implementación cuando corresponda.		Se deberá contar con un mapa / imagen/listado que identifique todas las fuentes y cursos de agua (pozos, canales, lagos, tranques, embalses, quebradas, entre otros) utilizados por el plantel para su proceso productivo.
1.13	Media	III. Llevar registro anual de análisis químicos y biológicos de las distintas fuentes y cursos de agua.	Copia física o digital de los documentos descritos en la acción; y registros de implementación cuando corresponda.		El registro se realiza para asegurar la condición de potabilidad para consumo humano y de los animales (NCh 409 aplicable solo para consumo humano y de los animales con una muestra extraída en un ducto) y riego (NCh 1333), si aplica. Las aplicaciones de fertirriego se registrarán por los PAP respectivos.
1.13	Media	IV. Llevar registros mensuales que cuantifiquen consumo de agua para animales, para consumo humano y para riego	Copia física o digital de los documentos descritos en la acción; y registros de implementación cuando corresponda.		Los registros de cuantificación aplican únicamente para los usos existentes en el plantel.
1.14	Bajo	III. Llevar un registro de inventario de sustancias químicas utilizadas en el plantel	Copia física o digital de los documentos descritos en la acción; y registros de implementación cuando corresponda.		Este registro aplica sólo a aquellas sustancias químicas peligrosas o asociadas al uso de MIP que puedan tener algún carácter de peligrosidad en su uso en el plantel.
1.15	Bajo	I. Implementar un Programa de Manejo Integral de Plagas y Malezas (insectos, roedores y otras plagas de interés sanitario, además de malezas) documentado, que incluye tanto la desratización, sanitización y desinsectación de las instalaciones del plantel, considerando el control físico, mecánico, biológico y químico de éstos. El Plan de manejo debe considerar las "Recomendaciones Técnicas para la Gestión Ambiental en el Manejo de Purines de la Explotación Porcina Chilena" o cualquier otra alternativa respaldada técnicamente.	Copia física o digital de los documentos descritos en la acción; y registros de implementación cuando corresponda.		* Para el punto I la referencia de las "Recomendaciones Técnicas para la Gestión Ambiental en el Manejo de Purines de la Explotación Porcina Chilena" se refiere específicamente a los capítulos 3.2. Control dinámico de vectores y 3.3 Normativa que regula los olores y vectores del documento.
1.15	Alta	IV. Llevar registro de vacunas y desparasitaciones de las mascotas del sector, si aplica	Copia física o digital de los documentos descritos en la acción; y registros de implementación cuando corresponda.		Las vacunas y desparasitaciones de las mascotas del sector aplican sólo a aquellas mascotas que estén o puedan hacer ingreso a la zona limpia de los pabellones y a las casas de los trabajadores que estén dentro del predio.

Aclaraciones para auditores y Medios de Verificación  
 APL Estándar Porcino Programa Chile Origen Consciente

10.11.2022

1.16	Bajo	<p>II. Contar con un procedimiento de actuación, en el caso de identificación de animales silvestres heridos en los planteles, elaborado por ASPROCER y basado en el Manual básico Operacional Rescate y rehabilitación silvestre, de la Fundación para la Innovación Agraria, FIA, y que además sea validado por el SAG.</p>	<p>I. Contar con una señalética que indique la prohibición de capturar o cazar animales silvestres, y los mecanismos de contacto al SAG para los procedimientos frente animales heridos.                      II. Contar con un procedimiento de actuación, en el caso de identificación de animales silvestres heridos en los planteles, elaborado por ASPROCER y basado en el Manual básico Operacional Rescate y rehabilitación silvestre, de la Fundación para la Innovación Agraria, FIA, y que además sea validado por el SAG.</p>		<p>Solo el documento "Lineamientos para la elaboración de un procedimiento de actuación frente a la identificación de animales silvestres heridos" requiere validación del SAG la cual se realizó con fecha 23 junio 2022</p>
1.17	Media	<p>II. Elaborar un diagnóstico de desarrollo de relación con la comunidad según Manual de Relacionamento Comunitario provisto por ASPROCER</p>	<p>Copia física o digital de los documentos descritos en la acción; y registros de implementación cuando corresponda.</p>		<p>El diagnóstico de desarrollo de relación con la comunidad se puede realizar utilizando como guía el Manual de Relacionamento Comunitario de Asprocer u otro que la empresa estime conveniente.</p>
1.18	Media	<p>I. Realizar el reglamento interno y/o políticas que prohíba:                      castigo corporal, coacción mental o física, intimidación, acoso ni abuso de ningún tipo acoso sexual discriminación por motivos de raza, color, género, orientación sexual, discapacidad, estado civil, estatus de VIH/SIDA, edad, religión, opinión política, pertenencia a sindicatos u órganos de representación de trabajadores y trabajadoras, origen nacional u origen social, ni debido a cualquier otra condición.</p>	<p>Copia física o digital de los documentos descritos en la acción; y registros de implementación cuando corresponda.</p>		<p>Se entienden como sinónimos de coacción mental física la agresión u hostigamiento reiterado</p>

**Aclaraciones para auditores y Medios de Verificación**  
**APL Estándar Porcino Programa Chile Origen Consciente**



10.11.2022

1.18	Media	<p>III. Elaborar un procedimiento documentado de prevención de riesgos de salud y seguridad</p> <p>a. Llevar registros de inducción a trabajadores en el procedimiento de prevención de riesgos de salud y seguridad, y del plan de capacitación anual</p> <p>b. Elaborar procedimientos para accidentes y emergencias</p> <p>c. Llevar registros de inducción y capacitación a trabajadores sobre accidentes y emergencias</p> <p>d. Llevar registros de simulacros de accidentes y emergencias, al menos una vez al semestre</p> <p>e. Elaborar señalética de advertencia sobre riesgos de salud y seguridad y orientación en caso de accidentes y emergencias</p> <p>f. Llevar registros de entrega y/o asignación de EPP a trabajadores <b>y visitas</b></p> <p>g. Realizar actas de reuniones del Comité Paritario más recientes (cuando el número de trabajadores en el plantel es igual o superior a las 25 personas)</p> <p>h. Llevar registro vigente de capacitación en primeros auxilios de al menos un trabajador en el plantel</p> <p>I Elaborar una declaración jurada del encargado de recursos humanos que indique el cumplimiento de los requisitos según formato del Anexo B.10 y verificación en terreno del cumplimiento de los requisitos.</p>	<p>Copia física o digital de los documentos descritos en la acción; y registros de implementación cuando corresponda.</p>	<p>f. Debe existir evidencia de que existen EPP para ser prestados a las visitas al ingreso al plantel (overol y botas). No será necesario contar con un registro de ese préstamo.</p>
1.19		<p>I. Elaborar Reglamento interno y/o políticas que establezcan que la empresa no apoyará ni tolerará ninguna discriminación por motivos de género u orientación sexual, para la contratación, promoción, acceso a formación, remuneración, asignación de trabajo, <b>finalización de contrato, jubilación</b> ni en el trato general en el lugar de trabajo u otras actividades.</p>	<p>Copia física o digital de los documentos descritos en la acción; y registros de implementación cuando corresponda.</p>	<p>Los motivos de discriminación pueden estar establecidos en distintos documentos de trabajo (no es obligatorio que estén todos consignados explícitamente dentro del reglamento interno)</p>
1.20	Media	<p>Las empresas, para cada uno de sus planteles adheridos al Acuerdo, deberán formular las dietas en base a criterios de <b>máxima eficiencia de conversión</b>, de acuerdo al estado de desarrollo de los cerdos y a proporcionarles una adecuada nutrición, para ello deberán:</p>	<p>Copia física o digital de los documentos descritos en la acción; y registros de implementación cuando corresponda.</p>	<p>La definición de criterios de máxima eficiencia podrían relacionarse con conversión u otro criterio de eficiencia de acuerdo al estado de desarrollo de los cerdos.</p>
1.20	Media	<p>I. Llevar registro mensual de la tasa de conversión de alimento y/o otras variables productivas asociados a la alimentación que el sector tenga definidas.</p>	<p>Evidencia física o digital de los documentos descritos; y registros de implementación cuando corresponda.</p>	<p>Cada empresa definirá la periodicidad del registro de acuerdo a sus ciclos productivos.</p>

**Aclaraciones para auditores y Medios de Verificación**  
**APL Estándar Porcino Programa Chile Origen Consciente**



10.11.2022

1.21	Media	Las empresas deberán prevenir prácticas de corrupción y delito, para lo que deberán Realizar una Política de Anticorrupción y Soborno, que incluya los siguientes temas: I. Contar con una evaluación de los riesgos que pueden generar situaciones de corrupción, tales como ineficiencia, burocracia, abusos, déficit de controles, desorganización, entre otros.	Copia física o digital de los documentos descritos en la acción; y registros de implementación cuando corresponda.		Se debe realizar un análisis de riesgo que puedan generar casos de corrupción (dado que éstos pueden traer como consecuencia situaciones de ineficiencia, burocracia, abusos, déficit de controles, desorganización, entre otros).
1.22	Media	Las empresas de producción de cerdos formarán parte de un programa de medición de huella de carbono con alcance a los planteles, el cual incorporará actividades de capacitación a los Jefes de Sector, respecto a la gestión del carbono implementada por la organización. Adicionalmente, evaluarán el desarrollo de un plan de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.	MV 2. Evaluación empresarial documentada de programa de gestión de la huella de carbono organizacional, donde los sectores sean parte		La evaluación empresarial determinará las áreas y plazos de reducción de emisiones que en casos de múltiples instalaciones pudieran o no tener alcance a los planteles de cerdos.
1.23	Bajo	I. Elaborar un Plan de Gestión Energética (PdGE) que incluya: Diagnóstico que dé cuenta de los consumos energéticos, en base a una ficha provista por ASPROCER, con objetivos, metas y plazos de cumplimiento asociadas a la gestión energética. Medidas de eficiencia energética y/o uso de energías renovables. El PdGE considerará también la definición de una línea de base del consumo de energía y la proposición de los indicadores de desempeño energético que serán utilizados por cada empresa para cuantificar las mejoras energéticas obtenidas.	Copia física o digital de los documentos descritos en la acción, debidamente firmados por la Alta Dirección.		La confección de este plan, requiere de un registro de al menos 6 meses
1.24	Media	Las empresas, para cada uno de sus planteles adheridos al Acuerdo, deberán implementar medidas tendientes a promover la conservación de la biodiversidad, para ello deberán: I. Desarrollar un Plan de Gestión de flora y fauna documentado, con alcance a los sectores, donde se identifica el impacto de las actividades productivas en la preservación de la biodiversidad y de los ecosistemas. II. Elaborar un Mapa / imagen/ listado que identifique las áreas diagnosticadas con mayor valor para la biodiversidad y delimitadas en terreno	Copia física o digital de los documentos descritos en la acción; y registros de implementación cuando corresponda.		La delimitación de áreas puede estar asociado a la planimetría (para una visión general de ellas) y en el terreno puede usarse simbología (cartel) o cercos, u otra alternativa que la empresa estime conveniente.

Aclaraciones para auditores y Medios de Verificación  
 APL Estándar Porcino Programa Chile Origen Consciente

10.11.2022

1.24	Media	III. Llevar registro de especies de variedades locales que se utilizan en zonas de crecimiento vegetal, demostrando que el % de especies locales es mayor a las introducidas.	Copia física o digital de los documentos descritos en la acción; y registros de implementación cuando corresponda.		Se llevarán registros de especies de variedades vegetales locales que se utilicen en zonas de crecimiento vegetal, demostrando que el % de especies locales es mayor a las introducidas, cuando aplique.
1.25	Media	La empresa cuenta con medidas, aplicables a los sectores, para evitar sesgos que impidan la incorporación de mujeres a sus procesos.	Evidencias que respalden las medidas implementadas		Estas medidas pueden ser al menos una de las siguientes: adecuación de infraestructura, evitar sesgos de género en los perfiles de cargo o en ofertas laborales, promociones u otras que la empresa considere adecuadas.
2.5	Alta	II. Elaborar junto al Auditor, un plan de auditoría que se base en los resultados del último autodiagnóstico realizado por la empresa a través de la Plataforma Standards Map, el cuál no podrá tener una antigüedad mayor a 30 días.			II. Elaborar junto al Auditor, un plan de auditoría que se base en los resultados del último autodiagnóstico o auditoría intermedia realizada por la empresa a través del Formulario 1. El Plan de Auditoría debe ser enviado a la Asociación Gremial para su validación junto al Comité Coordinador en los plazos que la asociación disponga para ello.
2.1 y 2.2	Alta	2.1 La Asociación Gremial reportará los siguientes indicadores en los informes de gestión, detallados en la cláusula octava, punto 4: I. Cantidad de personas capacitadas al año en sustentabilidad por sector productivo II. Porcentaje de instalaciones con medidas de mitigación de Gases Efecto Invernadero III. Porcentaje de instalaciones con planes o medidas de eficiencia hídricos implementados IV. Porcentaje de instalaciones que poseen planes o medidas de protección de la biodiversidad implementadas V. Porcentaje de instalaciones con planes o medidas de relacionamiento comunitarios implementadas VI. Porcentaje de instalaciones cumpliendo con medidas de bienestar animal VII. Indicadores de generación de residuos por tipo de residuo, identificando la fracción valorizable y disposición final o destino.  2.2 Las empresas deben realizar un registro de los de los indicadores descritos en la acción anterior, para cada uno de los planteles adheridos.	Indicadores reportados en los informes de gestión.		En el punto II de la Acción 2.1 las medidas de mitigación de Gases de Efecto Invernadero pueden ser medidas de cuantificación y mitigación, si aplica

**Aclaraciones para auditores y Medios de Verificación**  
**APL Estándar Porcino Programa Chile Origen Consciente**  
 10.11.2022

**Declaraciones Juradas**

N°	Nivel de Prioridad	Declaración Jurada APL	Declaración Jurada Propuesta	Aclaraciones para auditores
B.1	Baja	Firma Representante legal	Firma Encargado APL	
B.2	Alta	MANEJO PRODUCTIVO El sacrificio de emergencia se realiza justificadamente bajo condiciones adecuadas y bajo el criterio y supervisión de un médico veterinario.	El sacrificio de emergencia se realiza justificadamente bajo condiciones adecuadas y bajo el criterio <b>e instrucción</b> de un MV	
B.3	Alta	Se someten a necropsia todos los animales muertos en donde se sospeche de alguna enfermedad, a fin de identificar la causa probable de muerte. Se mantienen registro de mortalidad e informes de necropsia	Se someten a necropsia aquellos animales <b>en los cuales existan dudas de la causa de muerte</b> . Se mantienen registro de mortalidad <b>y sus causas</b> .	
B.3	Alta	Existen Procedimientos Operacionales Estandarizados para asegurar que los animales cumplen su período de resguardo.	Existen <b>mecanismos</b> para asegurar que se cumplen periodos de resguardo en animales previo a faena	
B.4	Media	Los vehículos destinados al transporte de animales son sanitizados y se mantienen registros de ello.	Los vehículos destinados al transporte de animales <b>fuera del predio</b> son sanitizados y se mantienen registros de ello.	La sanitización y registro no aplica para los vehículos destinados al transporte intra-predial
B.5	Alta	Método de entierro con aplicación de cal: Los pozos poseen cierre hermético, considerando un respiradero, debido a la generación propia de lixiviados y gases de la descomposición que pueden ser emanados desde este tipo de residuos. El pozo se encuentra impermeabilizado mediante concreto o cualquier otro material que garantice un coeficiente de 10-5 cm/seg (geomembrana), cuanto el plantel se encuentra ubicado en un sector cuyo nivel de agua subterránea sea próxima a la superficie, menor a 5 metros entre la superficie del terreno y el nivel máximo de aguas subterráneas (invierno). La ubicación de los pozos está a lo menos a 30 metros aguas abajo de cualquier canal superficial, río, manantial, acequia, pozo u otra fuente que pueda abastecer de agua para la bebida o el riego, y 25 metros de cualquier residencia o inmueble. Los pozos cuentan con medidas de seguridad mínimas para asegurar el confinamiento de los cerdos y que dicho depósito no sea violado por terceros, evitando con esto las situaciones de robos de animales muertos. El entierro de los animales considera la aplicación controlada de cal entre capas. Se cuenta con la autorización de generador de residuos sólidos.	Método de entierro con aplicación de cal: <b>Los pozos cumplen con los siguientes requisitos técnicos:</b> - Poseen cierre hermético, considerando un respiradero, debido a la generación propia de lixiviados y gases de la descomposición que pueden ser emanados desde este tipo de residuos. - El pozo se encuentra impermeabilizado mediante concreto o cualquier otro material que garantice un coeficiente de 10-5 cm/seg (geomembrana), cuanto el plantel se encuentra ubicado en un sector cuyo nivel de agua subterránea sea próxima a la superficie, menor a 5 metros entre la superficie del terreno y el nivel máximo de aguas subterráneas (invierno). -La ubicación de los pozos está a lo menos a 30 metros aguas abajo de cualquier canal superficial, río, manantial, acequia, pozo u otra fuente que pueda abastecer de agua para la bebida o el riego, y 25 metros de cualquier residencia o inmueble. -Los pozos cuentan con medidas de seguridad mínimas para asegurar el confinamiento de los cerdos y que dicho depósito no sea violado por terceros, evitando con esto las situaciones de robos de animales muertos. -El entierro de los animales considera la aplicación controlada de cal entre capas. <b>-O bien</b> , se cuenta con la autorización de generador de residuos sólidos.	Pozos cumpliendo con requisitos técnicos o bien, con autorización sanitaria para la disposición de mortalidades en fosas

**Aclaraciones para auditores y Medios de Verificación**  
**APL Estándar Porcino Programa Chile Origen Consciente**

10.11.2022

B.5	Alta	Transporte: Los camiones de transporte de animales muertos poseen autorización de la SEREMI de Salud correspondiente, al igual que la unidad de transferencia (si aplica)		Las unidades de transferencia no requerirán de autorización sanitaria.
B.6	Alta	La fracción sólida de purines almacenada está permanentemente con cobertura impermeable, que evite incorporación de humedad producto de la lluvia, proliferación de olores y vectores (salvo que se trate de estabilizado, que puede quedar al aire libre en ausencia de lluvia).		La exigencia de contar con una cobertura impermeable aplicará sólo para eventos de lluvia.
B.7	Baja	Firma Jefe Terreno	Firma Responsable Sistema Tratamiento	
B.9	Alta	Las instalaciones de los pabellones y sus alrededores se mantienen en buen estado, sin agujeros en pisos, paredes, techos y en sus uniones, u otros elementos que puedan facilitar el ingreso y establecimiento de plagas en las instalaciones.	Propuesta eliminar de la DJ el punto relacionado a infraestructura dado que todos los planteles poseen sistemas de ventilación (cortinas) o aperturas para la evacuación de purines, por lo que no se puede garantizar la hermeticidad de los mismos. Lo relevante es contar con un adecuado y eficiente MIP	
B.9	Baja	Firma Jefe Plantel	Firma Jefe Terreno o Firma Responsable (nombre de cargos difieren de empresa a empresa)	
B.9	Alta	Las instalaciones de los pabellones y sus alrededores se mantienen limpios, <b>evitando la presencia de malezas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las instalaciones de los pabellones y sus alrededores se mantienen limpios</li> </ul>	
B.11	Alta	Se realizan y registran ejercicios de trazabilidad para cerdos, alimentos y productos veterinarios, al menos semestralmente	<b>El plantel se encuentra inserto dentro de un</b> sistema de ejercicios de trazabilidad al menos semestral para cerdos, alimentos y productos veterinarios	
Otros	Alta	Definir plazo máximo de certificación	A partir de mes 3 hasta mes 12 después de la adhesión del acuerdo	